



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DEL 2022

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas con cinco minutos del día martes, veintiuno de junio de dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada, María Sarahit Olivos Gómez y el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, José Alberto Muñoz Escalante, ante la Encargada del Archivo Jurisdiccional en funciones de Secretaria General de Acuerdos, Rossely Denisse Villanueva Kuyoc, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muy buenos días a todas y todos, siendo las once horas con cinco minutos del día martes veintiuno de junio del año en curso, damos inicio a esta Sesión de Pleno de carácter urgente del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

Secretaria General de Acuerdos en funciones proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión pública.-----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 213, 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, con su presencia, la de la Señora Magistrada y del Señor Magistrado, ambos en funciones, integran debidamente el Pleno, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión.-

MAGISTRADO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión, proceda señora Secretaria en funciones a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión de Pleno.-----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá 1 asunto, correspondiente a un cuaderno incidental con clave de identificación CI-10/PES/057/2022, cuyo nombre de la parte incidentista se encuentra precisado en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente al Licenciado Guillermo Hernández Cruz, dé cuenta con el proyecto de acuerdo plenario del incidente 10 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a mi cargo.-----

LICENCIADO GUILLERMO HERNÁNDEZ CRUZ: Con su autorización Magistrada y Magistrados.-----

A continuación, doy cuenta del proyecto de acuerdo plenario del cuaderno incidental identificado con el número CI-10/PES/057/2022 mediante la cual se determina respecto a la solicitud de excusa presentada por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas para conocer y resolver el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número PES/057/2022, pues aduce que se actualiza lo dispuesto en la fracción VI del artículo 217 de la Ley de Instituciones.- Lo anterior pues, manifiesta ser parte denunciada en el expediente diverso PES/084/2022 y al

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

tener conocimiento de la presentación de un recurso de apelación, signado por Laura Lynn Fernández Piña en este órgano jurisdiccional, solicita que también se le excuse del conocimiento del mismo y de todos los demás asuntos en donde sea parte dicha persona. - - - -
En el proyecto se propone determinar cómo infundada la solicitud de excusa hecha valer por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, en atención a que los hechos en que basa su solicitud, no encuentran sustento en la hipótesis establecida en la fracción VI, del artículo 217 de la Ley de Instituciones. - - - -

Se dice lo anterior, pues si bien dicho funcionario fue denunciado por Laura Lynn Fernández Piña ante el Instituto Electoral, de acuerdo a los archivos de la secretaria general de acuerdos de este Tribunal dicha queja ha sido sobreseída, por otra parte, no pasa inadvertido que la resolución dictada en el expediente PES/034/2022 fue impugnada a través de un juicio electoral federal y sin embargo no se impugna la participación o actuar del referido Magistrado en tal asunto, puesto que -fue exento de conocerlo y resolverlo. - - - -

Por todo lo anterior, se concluye que contrario a lo que manifiesta, de ninguna manera se actualiza la causal de impedimento para participar en la sesión pública de Pleno, en la cual se ponga a consideración el proyecto de resolución del expediente PES/057/2022 y se resuelva, aun cuando sea parte en dicho asunto la ciudadana Laura Lynn Fernández Piña.-

Y, por otro lado, tampoco resulta propicio exonerarlo de conocer sobre todos los asuntos, presentes o futuros, donde intervenga la referida ciudadana, puesto que tal determinación deberá considerarse llegado el momento procesal oportuno, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Instituciones y el Reglamento respecto a la presentación de excusas, en tal sentido, quedan a salvo sus derechos para hacerlos valer cuando lo considere propicio. -

Es la cuenta Magistrada y Magistrados. - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias Licenciado, queda a consideración de la señora Magistrada y el señor Magistrado en funciones el proyecto propuesto, por si alguien quisiera hacer uso de la voz, o alguna consideración, lo manifiesten. - - - -

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: Ninguna señor Presidente. - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias a ambos, no habiendo alguna observación, proceda señora Secretaria General de Acuerdos en funciones a tomar la votación respectiva. - -

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí Magistrado, Magistrada en funciones María Sarahit Olivos Gómez. - - - -

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: A favor del proyecto. - - - -

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado en funciones, José Alberto Muñoz Escalante. - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO, JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE: Con la afirmativa en el proyecto. - - - -

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi. - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE: A favor de la propuesta. - - - -

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de acuerdo plenario puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a su cargo, ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MAGISTRADO PRESIDENTE: Vista la aprobación del proyecto, en el incidente CI-10/PES/057/2022, se acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO. Se califica de infundada la solicitud de excusa presentada por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, para dejar de conocer y resolver el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/057/2022. -----

SEGUNDO. Glóse el cuaderno incidental en que se actúa, al expediente principal para los efectos legales correspondientes. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Señora Secretaria General de Acuerdos en funciones, en atención a lo ordenado en el asunto atendido en la presente sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las once horas con once minutos, del día en que se inicia. Señora Magistrada, señor Magistrado, señora Secretaria, todos en funciones, público que amablemente nos acompaña, es cuánto, muy buenos días. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILES DEMENEGHI

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADA**

MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ

**SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO**

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE

**ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS**

ROSSELY DENISSE VILLANUEVA KUYOC